



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Despacho Comisorio No. 2019 – 00588.

1. Procedente la solicitud que antecede, se avoca conocimiento del presente asunto.

Se nombra como secuestre a quien se menciona en acta anexa, según lista de auxiliares de la justicia. Por Secretaría comuníquese por el medio más expedito posible.

2. Se requiere a la parte demandante para que aporte el certificado de tradición vigente, del inmueble objeto de secuestro.

3. Una vez posesionado el secuestre, se resolverá sobre la fecha de la diligencia.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
JUEZ

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación
en el Estado No. 068

Hoy 11-09-2020

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES